

JUEVES, 30 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 103

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2019-4829** *Notificación de sentencia 134/2019 en juicio sobre delitos leves 211/2019.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el número 0000211/2019 a instancia de PABLO CARMELO NÚÑEZ CUBERO frente a ÁNGEL PEREZ CASTIÑEIRA, en los que se ha dictado resolución de fecha 9 de abril de 2019 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000134/2019

En Santander a 9 de abril de 2019.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 211/19, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, PABLO CARMELO NÚÑEZ CUBERO como denunciante, ALDI PINTO SUPERMERCADO, S. L. como perjudicada, y ÁNGEL PÉREZ CASTIÑEIRA como denunciado.

FALLO

Condeno a ÁNGEL PÉREZ CASTIÑEIRA como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de VEINTIOCHO DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO SESENTA Y OCHO euros (168 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con imposición a la condenada del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ÁNGEL PÉREZ CASTIÑEIRA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de mayo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2019/4829

CVE-2019-4829